



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Jueves 13 de Enero de 2000

Número 3.662

Edita: Presidencia.

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248

Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

55.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a exacciones municipales, ejercicio 1999.

Consejería de Medio Ambiente (Mercados y Matadero)

56.- Notificación a Hadilla El Fatmi Hamed.

57.- Notificación a Hossain Abdelkader Moh.

58.- Notificación a Dris Mehamed Abdel-Lah.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

59.- Notificación Acta de Infracción AISH-352/98, Tomás Ruano Galera.

60.- Notificación Acta de Infracción AISH-277/99.- Larios 2000 Construcciones y Promociones S.L.

61.- Notificación Acta de Infracción AIS-320/99.- Comercial Euroconfort S.L. y otros.

62.- Notificación Acta de Infracción AO-301/99.- Almacenes Hidum S.L.

63.- Notificación Acta de Infracción AISH-305/99.- Concepción Castillo Cantos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

64.- Citación Juicio de Faltas 818/98.- Said Taabanant.

65.- Citación Juicio de Faltas 234/99.- Taamaanan Moh Salm y Rachida El Amraoui.

66.- Notificación Juicio de Faltas 143/99.- Aicha Kaguachi.

67.- Notificación Juicio de Faltas 666/99.- Mohamed El Jantafi.

68.- Notificación Juicio de Faltas 667/99.- Nahrami Ahmed.

69.- Notificación Juicio de Faltas 669/99.- Amar El Koukho.

70.- Notificación Juicio de Faltas 663/99.- Salima El Kaumudi.

71.- Notificación Juicio de Faltas 664/99.- El Oendonci Mohamed.

72.- Notificación Juicio de Faltas 658/99.- Hamid Belguarbi

73.- Notificación Juicio de Faltas 662/99.- Mustafa Outmani.

74.- Notificación Juicio de Faltas 274/99.- Maanan Chaoui y Andrés Agustín Vicente Navarrete.

75.- Notificación Juicio de Faltas 695/99.- Elisa Ana López Téllez.

76.- Notificación Juicio de Faltas 721/99.- Lahcen Adraoui.

77.- Notificación Juicio de Faltas 387/99.- Nouredine El Moukhtari.

78.- Notificación Juicio de Faltas 578/99.- Juan José Sánchez López.

79.- Notificación Juicio de Faltas 15/99.- Fadma Chaib Mesaud y Hassan Tarala.

80.- Notificación Juicio de Faltas 589/99.- Saida Ahmed Mohamed.

81.- Citación Juicio de Faltas 742/99.- Nihan Mohamed Selam.

82.- Citación Juicio de Faltas 744/99.- Francisco M. Rodríguez.

83.- Citación Juicio de Faltas 734/99.- Oscar López Zurita.

84.- Citación Juicio de Faltas 598/99.- Jamila Rhamnan.

85.- Citación Juicio de Faltas 639/99.- Francisco Javier Játiva y María de los Angeles Fernández Vela.

Juzgado de Instrucción núm. 2

- 86.-** Citación Juicio de Faltas 451/99.- María Amor Martínez Viciane.
87.- Citación Juicio de Faltas 453/99.- Hakin Mohamed Kaddur.
88.- Citación Juicio de Faltas 211/99.- José Ortega Núñez.
89.- Citación Juicio de Faltas 433/99.- Zakaria Ahmed Zizaoui.
90.- Citación Juicio de Faltas 345/99.- Abdellah El Aissaoui.
91.- Citación Juicio de Faltas 447/99.- Haméd Mohamed Duduh.
92.- Citación Juicio de Faltas 516/99.- Olaya Ahmed Mohamed y otros.
93.- Citación Juicio de Faltas 528/99.- Fatiha Mtabbaa y otros.
94.- Citación Juicio de Faltas 526/99.- Benaissa El Issaoui.
95.- Citación Juicio de Faltas 229/99.- Abdelkader Ouaali.

Juzgado de Instrucción núm. 3

- 96.-** Citación Juicio de Faltas 211/99.- Antonio Leiva Martos.
97.- Requerimiento Proced. Abreviado 202/99.- Tayeb El Mahi.
98.- Notificación Juicio de Faltas 554/99.- Mohamed Seddik.
99.- Notificación Juicio de Faltas 424/99.- Hajiba Boualouch.
100.- Notificación Juicio de Faltas 76/98.- Juan Manuel López García.
101.- Notificación Juicio de Faltas 532/99.- Nayat Abdel-Laoui.
102.- Notificación Juicio de Faltas 342/99.- Angel Hilario Prados.
103.- Notificación Juicio de Faltas 529/99.- Nayad Abdel-Laoui.
104.- Notificación Juicio de Faltas 417/99.- Allal Ben Mimoun El Mohmouh.

105.- Notificación Juicio de Faltas 517/99.- Francisco Játiva Moure.

106.- Notificación Juicio de Faltas 613/99.- Farid Mohamed Haddu.

Juzgado de Instrucción núm. 4

- 107.-** Citación Juicio de Faltas 422/99.- Baghdad Oubakk.
108.- Citación Juicio de Faltas 359/99.- Yousef Aarab.
109.- Citación Juicio de Faltas 317/99.- Abdelazizi Mohamed Hamed.
110.- Citación Juicio de Faltas 317/99.- Drifa Mimun Mohamed.
111.- Citación Juicio de Faltas 379/99.- Ali Mohand Hamed.
112.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 480/99.- Lahbib El Karmoudi.
113.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 524/99.- Ahmed Bel Mir y Mohamed Khaebouch.
114.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 554/99.- El Joudi Taoufik.
115.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 498/99.- Suliman Salhi.
116.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 644/99.- Karim Baghdad Kaddur.
117.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 555/99.- Mohamed Chaouach.

JUZGADO DE LO SOCIAL

- 118.-** Notificación Proced. Ejecutivo 5/99 en autos 209/98.- Limpiezas del Sur.
119.- Notificación Autos Ejecutivo 122/98 en autos 237/98.- Herederos de Andrés Torreblanca Calancha.
120.- Notificación Proced. Ejecutivo 125/98 en autos 230/98.- Herederos de Andrés Torreblanca Calancha.
121.- Notificación Proced. Ejecutivo 123/98 en autos 231/98.- Herederos de Andrés Torreblanca Calancha.
122.- Notificación Proced. Ejecución 105/99 en autos 91/99.- Vismaga S.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

55.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Exacciones Municipales Tasa por entrada de vehículos, tasa por parada de taxis, tasa por instalaciones escaparates, tasa por instalación de veladores y veladores de temporada, tasa por instalación de marquesinas, tasa por ocupación (Estaciones surtidoras), tasa por toldos y tasa por porche, ejercicio 1999.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón de Exacciones Municipales Tasa por entrada de vehículos, tasa por parada de taxis, tasa por instalaciones escaparates, tasa por instalación de veladores y veladores de temporada, tasa por instalación de marquesinas, tasa por ocupación (Estaciones surtidoras), tasa por toldos y tasa por porche, ejercicio 1999, abarcará desde el próximo día 2 de enero de 2000 hasta el día 2 de marzo de 2000 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banesto
- Banco Central Hispano
- Banco Exterior de España
- Banco Popular Español
- Banco de Santander
- Caja Postal
- Unicaja
- Caja Rural

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, y de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfe-

chas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el reglamento General de Recaudación.

Melilla, 3 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio,

J. J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

56.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1275, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Baja voluntad propia autorización núm. 149 venta ambulante.

Visto escrito núm. 30740, de 28/10/99, en el que doña Hadilla El Fatmi Hamed, con DNI 45.291.252-C, titular de la autorización núm. 149 de venta ambulante, solicita la baja a voluntad propia en la citada autorización.

Visto informe al respecto de la Administración de Mercados.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15/1/96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3/8/95, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

1.º-La baja de doña Hadilla El Fatmi Hamed, con DNI 45.291.252-C, como titular de la autorización núm. 149 de venta ambulante, con efectos de primeros del mes de noviembre de 1999.

2.º-Comuníquese la presente a la interesada en la forma prescrita".

Melilla 4 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

57.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1277, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Desestimación puesto de venta ambulante.

Visto escrito núm. 31542, de 10/11/99, en el que don Hossain Abdelkader Moh, con DNI 38:052.372-E, solicita se le conceda un puesto de venta ambulante.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 de agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3.496 de 7/11/96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7/5/99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15/1/96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo

de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 12 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

58.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1276, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Asunto: Desestimación puesto de venta ambulante.

Visto escrito núm. 31410, de 9/11/99, en el que don Dris Mehamed Abdel-lah, con DNI 45.285.373-Y, solicita se le conceda un puesto de venta ambulante.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 de agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3.496 de 7/11/96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de

Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7/5/99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15/1/96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 11 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

59.- No habiéndosele podido notificar directamente a la empresa Tomás Ruano Galera, D.N.I. 74.606.754-K, la Resolución dictada por La Il.ª Sra. Directora General de Trabajo, con fecha 10-12-99, en trámite de Recurso Ordinario, en expediente dimanante de Acta de Infracción, ref. AISH-352/98, levantada a la empresa referida, con fecha 12-11-98, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, Resolución en la que se hace constar:

Con esta fecha, la Il.ª Sra. Directora General de Trabajo ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el escrito de recurso interpuesto ante esta Dirección General por la empresa Tomás Ruano Galera, con domicilio en Tte. Aguilar de Mera, Edif. Monumental, planta 1.ª - 8, Melilla, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Melilla de fecha 15 de Enero de 1999, y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales se acordó imponer a la referida empresa y a Dragados y Construcciones, en forma solidaria, la sanción de Ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.) por infracción tipificada en el art. 47-16 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, en materia de prevención de riesgos laborales.

Segundo: El presente recurso se interpone mediante escrito en el que el recurrente alega cuanto entiende conducente a la mejor defensa de su derecho.

Tercero: Por la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales se emite el preceptivo informe que obra al expediente.

Cuarto: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Dirección General de Trabajo, es competente para conocer y resolver el presente recurso, hoy dealzada, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Segundo: Limitando el recurrente su recurso a la formulación de alegaciones que el no venir refrendadas por instrumento probatorio alguno, quedan en simples afirmaciones subjetivas, insuficientes, en consecuencia, para desvirtuar, la presunción legal de certeza que a las Actas Infracción y salvo prueba en contrario otorga el art. 52 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, procede la confirmación tanto del Acta como de la Resolución recurrida.

Por lo expuesto,

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Recursos, Acuerda Desestimar el recurso interpuesto.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma solo procederá recurso contencioso administrativo, a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, pudiéndolo hacer a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado de lo Contencioso Administra-

tivo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

Madrid, 10 diciembre 1999.

La Consejera Técnica.

M.^a Dolores López Delgado.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario General.

Juan Antonio Lopez Jimenez

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

60.- No habiéndosele podido notificar a la empresa Larios 2000 Construcciones y Promociones S.L., B-29960499, la Resolución dictada por La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 14-12-99, en primera instancia, en expediente dimanante de Acta de Infracción, ref. AISH-277/99, levantada a la empresa referida con fecha 28-10-99, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Resolución en la que se hace constar:

Visto el expediente sancionador incoado por acta de infracción n.º AISH-277/99, extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, en fecha 28-10-99, a la empresa Larios 2000 Construcciones y Promociones S.L..

Primero: Las circunstancias y consideraciones que constan en el Acta se dan por reproducidas en la presente Resolución.

Segundo: A la citada empresa le fué notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sin que se hayan presentado dentro del plazo legal.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposi-

ción de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (B.O.E. 3-6-98).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La infracción reseñada en el Acta está adecuadamente tipificada, se ha graduado debidamente la propuesta de sanción y su cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10-11-95).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, la Disposición Adicional única del R.D. 928/1998, de 14 de mayo, y el R.D. 2725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. 12-1-1999), es competente este órgano para la resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción de Un Millón setecientos cincuenta mil cuatro pesetas (1.750.004 Ptas.).

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, en el plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Adviértase que, de no ser entablado éste en tiempo y forma, el pago de la sanción impuesta deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras, hasta el último día del mes siguiente al de recepción de la reclamación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, por los medios de pago en efectivo y demás condiciones establecidas en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del 24), y que, en defecto de pago en dicho plazo, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva.

Melilla, a 14 diciembre 1999.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario General.

Juan Antonio Lopez Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN

61.- Número acta, AIS-320/99, F. acta, 29/11/99, Nombre sujeto responsable, Comercial Euroconfort S.L., NIF/DNI, B-29901790, Domicilio, Pza. Primero Mayo 2, Importe, 50.001 Pts., Materia, Seg. Social.

Número acta, AO-321/99, F. acta, 29/11/99, Nombre sujeto responsable, Comercial Euroconfort S.L., NIF/DNI, B-29901790, Domicilio, Pza. Primero Mayo 2, Importe, 50.001 Pts., Materia, Obstrucción.

Número acta, AIS-325/99, F. acta, 1/12/99, Nombre sujeto responsable, Dris Hammu Mohand, NIF/DNI, 45276548J, Domicilio, Puerto Rico 48, Importe, 100.002 Pts., Materia, Seg. Social.

N.º de actas: 3

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3

de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN

62.- Número acta, AO-301/99, F. acta, 11/11/99, Nombre sujeto responsable, Almacenes Hidum S.L., NIF/DNI, B-29961208, Domicilio, Falangista Retchalag 30, Pablo Vallesca 9, 1º C, Importe, 50.001 Pts., Materia, Obstrucción.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen parti-

nentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN

63.- Número acta, AISH-305/99, F. acta, 22/11/99, Nombre sujeto responsable, Concepción Castillo Cantos Solid, con Calpu S.A., NIF/DNI, 45251035F, Domicilio, C/. Tarragona 15, Importe, 250.001 Pts., Materia, Seg. Higiene.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegacio-

nes, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Lucía de Rafael Coto.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

64.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruíz, en el Juicio Faltas núm. 818/98 se cita en legal forma a Said Taabanant, en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 3 de febrero a las 10'50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de faltas núm. 818/98, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Said Tabaanant, expido la presente en Melilla a 7 de enero del año 2000.

La Secretaria.

D.ª Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

65.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla D.ª Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 234/99, se cita en legal forma a Taamaanan Moh Salm y Rachida El Amraoui, en calidad de denunciadas para que comparezcan el próximo día tres de febrero en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio falta núm. 234/99, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Taamaanan Moh Salm y Rachida El Amraoui, expido la presente en Melilla a 4 de enero del año 2000.

La Secretaria. D.ª Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

66.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 143/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 143/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aicha Kaguachi, expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

67.- En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 666/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 666/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Jantafi, expido el presente en Melilla a 30 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

68.- En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 667/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 667/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nahrami Ahmed, expido el presente en Melilla a 30 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

69.- En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 669/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 669/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amar El Koukho, expido el presente en Melilla a 30 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

70.- En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 663/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 663/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salima El Kaumudi, expido el presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

71.- En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 664/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 664/99, con declara-

ción de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Oendonci Mohamed, expido el presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

72.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 658/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 658/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hamid Belguarbi, expido el presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

73.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 662/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar sobreseidas las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas núm. 662/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustafa Outmani, expido el presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

74.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 274/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el Archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maanan Chaoui y Andrés Agustín Vicente Navarrete, expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

75.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 695/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el Archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elísa Ana López Téllez, expido el presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

76.- En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 721/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Que se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas previa anotación en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lahcen Adraoui, expido el presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

77.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 387/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 387/99, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noureddine El Moukhtari, expido el presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

78.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 578/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Que debo acordar y acuerdo el Archivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia en el plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan José Sánchez López, expido el presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

79.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en

el Juicio Faltas núm. 15/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, previa anotación en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fadma Chaib Mesaud y Hassan Tarala, expido el presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

80.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 589/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, previa anotación en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saïda Ahmed Mohamed, expido el presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

81.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 742/99, se cita en legal forma a Nihan Mohamed Selam, en calidad de perjudicada, para que comparezca el próximo día 1 de febrero de 2000, a las 12,00 horas en este Juzgado, para ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Nihan Mohamed Selam, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

82.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 744/99, se cita en legal forma a Francisco M. Rodríguez, en calidad de perjudicado, para que comparezca el próximo día 1 de febrero de 2000, a las 12,15 horas en este Juzgado, para ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco M. Rodríguez, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

83.- En virtud de lo acordado por la Iltna. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 734/99, se cita en legal forma a Oscar López Zurita, en calidad de perjudicado, para que comparezca el próximo día 25 de enero de 2000, a las 12,00 horas en este Juzgado, para ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Oscar López Zurita, expido la presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

84.- En virtud de lo acordado por la Iltna. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio Faltas núm. 598/99, se cita en legal forma a Jamila Rhamnan, en calidad de perjudicada, para que comparezca el próximo día 25 de enero de 2000, a las 12,15 horas en este Juzgado, para ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jamila Rhamnan, expido la presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

Julio Fernández García de la Herran.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

85.- En virtud de lo acordado por la Iltna. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en

el Juicio Faltas núm. 639/99, se cita en legal forma a Francisco Javier Jativa y María de los Angeles Fernández Vela, en calidad de denunciados, para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2000, a las 12,15 horas en este Juzgado, para ser oído en declaración y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Jativa y María de los Angeles Fernández Vela, expido la presente en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

Julio Fernández García de la Herran.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

86.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 451/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Lesiones, el Iltno. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a María Amor Martínez Viciane en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 26-1-00 a las 10:55 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a María Amor Martínez Viciane, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

87.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 453/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Hurto, el Iltno. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Hakim Mohamed Kaddur en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 26-1-00 a las 11:00 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Hakin Mohamed Kaddur, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

88.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 211/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Imprudencia leve, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a José Ortega Núñez en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 26-1-00 a las 11:15 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a José Ortega Núñez, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

89.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 433/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Amenazas, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Zakaria Ahmed Zizaoui en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 26-1-00 a las 10:25 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Zakaria Ahmed Zizaoui, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

90.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 345/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Lesiones, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a

Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Abdellah El Aissaoui en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 16-2-00 a las 10:15 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Abdellah El Aissaoui, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 16 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

91.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 447/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta contra el orden público, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Hamed Mohamed Duduh en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 26-1-00 a las 10:45 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Hamed Mohamed Duduch, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 20 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

92.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 516/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, por falta de lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Olaya Ahmed Mohamed, Hossain Mohamed Bundiem, Ilham Dimara y Abdellafid Mohamed Mohamed, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 19-1-00 a las 11:05 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Olaya Ahmed Mohamed, Hossain Mohamed Bundiem, Ilham Dimara y Abdellafid Mohamed Mohamed, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 1 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

93.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 528/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de daños, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Fatiha Mtabbaa, Mostafa Driouche, Abdellah Driouche y Abdelkarim Driouche, al correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 19-1-99 a las 10:55 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Fatiha Mtabbaa, Mostafa Driouche, Abdellah driouche, Abdelkarim driouche, expido el presente en Melilla a 1 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

94.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 526/99 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por falta de Amenazas, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Benaissa El Issaoui en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 19-1-00 a las 11:00 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Benaissa El Issaoui, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 1 de diciembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

95.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 229/99 seguidos en este Juzgado

en virtud de atestado de Comisaría, por falta contra el orden público, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D.^a Rocio Inmaculada Anguita Madly ha acordado citar a Abdelkader Ouaali en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n, el próximo día 19-1-00 a las 11:00 horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Abdelkader Ouaali, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 2 de noviembre de 1999.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS J. FALTAS 211/99

EDICTO

96.- Por la presente se cita a Antonio Leiva Martos, sin más datos de filiación, para que en calidad de propietario del ciclomotor matrícula bastidor S-0142121, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de Enero de 2000 a las 10,25 horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS P. ABREVIADO 202/99

EDICTO

97.- Por la presente se requiere a Tayeb El Mahi, con pasaporte marroquí K-731403, a fin de que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 554/99

EDICTO

98.- Por la presente se notifica a Mohamed Seddik, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 11/11/99 se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 12/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 554/99, seguido entre Hadduch Abdel-Lah Abdel-Lah como denunciante y Wafa Seddik, Fatima Al-Lal, Mohamed Seddik, Mellid Seddik, Sufian Seddik y Mohamed Seddik como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Wafa Seddik, Fatima Al-Lal, Mohamed Seddik, Mellid Seddik, Sufian Seddik y a Mohamed Seddik de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 424/99

EDICTO

99.- Por la presente se notifica a Hajiba Boualouch, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 3/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 424/99, seguido entre Hajiba Boualouch como denunciante y Souad Bouamira como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Souad Bouamira de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 76/98

EDICTO

100.- Por la presente se notifica a Juan Manuel López García que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 5/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 76/98, seguido entre Mohamed Abderraman Ahmed, Mohamed Bachoui, Juan Manuel López García, José Enrique Moreno Ordoñez, Alahim Mohamed Abdeslam, María Mercedes Ramiro Calderón, Raquel Guerrero Segura y Enmanuel Guerrero Segura como perjudicado y Mohamed Abderrahman Ahmed como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Abderrahman Ahmed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento, debiendo de hacerse expresa renuncia de las acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 532/99

EDICTO

101.- Por la presente se notifica a Nayat Abdel-Laoui, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25/11/99

se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 26/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 532/99, seguido entre Yamila Abdellah Moh y Nayat Abdel-Laoui ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a Nayat Abdel-Laoui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 342/99
EDICTO

102.- Por la presente se notifica a Angel Hilario Prados, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 5/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 342/99, seguido entre Yamal Mohamed Amar como denunciante y José Casimiro Morales, Angel Hilario Prados y Mohamed El Boudahou como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a José Casimiro Morales, Angel Hilario Prados y a Mohamed Boudahou de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia

Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 529/99
EDICTO

103.- Por la presente se notifica a Nayad Abdel-Laoui, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 9/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 10/11/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas núm. 529/99, seguido entre Yamila Mohamed Mohamed como denunciante y Nayat Abdel-Laoui como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a Nayad Abdel-Laoui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 417/99
EDICTO

104.- Por la presente se notifica a Allal Ben Mimoun El Mohmouh, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 16/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/12/99. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo

visto el juicio verbal de faltas núm. 417/99, seguido entre Jesús Ruiz Barranco como denunciante y José Casimiro Morales, Angel Hilario Prados y Al-Lal Ben Mimoun El Mohmouh como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Al-Lal Ben Mimoun El Mohmouh de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 517/99 EDICTO

105.- Por la presente se notifica a Francisco Jativa Moure que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 9/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 10/11/99. El Iltrmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 517/99, seguido entre María José Jativa Moure ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Jativa Moure de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 613/99 EDICTO

106.- Por la presente se notifica a Farid Mohamed Haddu que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 19/11/99. El Iltrmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 613/99, seguido entre Mohamed Haddu Mizzian como denunciante y Farid Mohamed Haddu como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Farid Mohamed Haddu de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 EDICTO

107.- Doña Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 422/1999 se ha acordado citar a: Baghdad Oubakk, nacido en Nador (Marruecos), el día 3/4/76, hijo de Abdelkader y Nunya titular de la C.I.M. número S-381671 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de Denunciante, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000 y hora de las 9:45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Baghdad Oubakk, actualmente en paradero desconocido,

y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CITACIÓN JUICIO FALTAS 359/99

108.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por contra el orden público, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Yousef Aarab, nacido en Marruecos, el 7/3/70, provisto de Tarjeta de Residencia y Trabajo núm. X-2329578-T, y con domicilio conocido en Madrid en la calle Vallehermosa 30 B, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de Marzo de 2000 y hora de las 9:55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CITACIÓN JUICIO FALTAS 317/99

109.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por amenazas, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Abdelaziz Mohamed Hamed, nacido en Melilla, el 11/11/66, hijo de Mohamed y Ayada y con domicilio en Melilla en la calle Septima Cañada de Hidum, núm. 42, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero de 2000 y hora de las 9:55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CITACIÓN JUICIO FALTAS 317/99

110.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas

bajo el número de la referencia, por amenazas, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Drifa Mimun Mohamed, nacido en Melilla, el 24/3/64, hija de Mimun y Tamaanant, titular del D.N.I. 45.293.000 y con domicilio conocido en Plaza Estopiñan, 4, para que en calidad de Denunciante, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero de 2000 y hora de las 9:55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 21 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

CEDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 379/99

111.- En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por insultos y lesiones el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Ali Mohand hamed, titular del D.N.I. 45.289.353, nacido el 26-3-69, hijo de Mohand y de Yamaa, natural y vecino de Melilla, con domicilio en Caracolas 15 para que en calidad de denunciante denunciado.

Comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero del 2000 y hora de las 10'05 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla 24 de diciembre de 1999.

El Secretario.

EDICTO

112.-D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 480/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7-12-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 480/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Abdel Uahebt Si Hammu Muley Ali Khamlychy como Denunciante y Lahbib El Karmoudi como Denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a B. Lahbib El Karmoudi, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de Mil (1.000) Pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

Indemnizará a D. Abdel Uahebt Si Hammu Muley Ali Khamlychy en la cantidad de Veinte Mil (20.000) Pesetas, más el interés que determina el art. 921 de la L. E. Civil.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lahbib El Karmoudi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

113.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 524/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29-11-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 524/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Ahmed Bel Mir, Mohamed Kharbouch como Denunciados y Francisco Javier Olmedilla López como Perjudicado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Bel Mir y a Mohamed Kharbouch, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena a cada uno de ellos, de multa de un mes, que harán efectiva en un solo plazo, a razón de quinientas pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Bel Mir y a Mohamed Kharbouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

114.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 554/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20-12-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 554/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Encarnación Noguera López como Denunciante y El Joudi Taoufik como Denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joudi Taoufik, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses, que hará efectiva en dos plazos mensuales como máximo, a razón de Quinientas Pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Joudi Taoufik, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

115.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 498/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29-11-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 498/99, en el que han sido partes: Suliman Salhi como Denunciante y Rafael Heredia Carmona como Denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Rafael Heredia Carmona, de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco Días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Suliman Salhi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

116.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 644/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20-12-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 644/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Miguel García González como Denunciante y Karim Bagdad Kaddur como Denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Karim Bagdad Kaddur, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de dos meses, que hará efectiva en dos plazos mensuales como máximo, a razón de Quinientas Pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Karim Bagdad Kaddur, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

117.- D.ª Elena Audera Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 555/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7-12-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de juicio de Faltas n.º 555/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Mohamed Chaouach como Denunciante y Mohamed Mohamed Al-Lal como Denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Al-Lal, como autor res-

ponsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de Quinientas (500) Pesetas por día, así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

Indemnizará a D. Mohamed Chaouach en la cantidad de Nueve Mil (9.000) Pesetas, más el interés que determina el art. 921 de la L.E. Civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Chaouach, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

118.- D.ª María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo núm. 5/99, dimanante de los autos 209/98, seguidos a instancia de Mimona Mohamed Laarbi, contra la Empresa Limpiezas del Sur S.L., sobre Cantidad, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.- En Melilla a 30 de noviembre de 1999. SS.ª Dijo: a los efectos de las presentes actuaciones se declara insolvente por ahora al ejecutado Empresa Limpiezas del Sur S.L., para hacer pago a la ejecutante Mimona Mohamed Laarbi en la suma de Doscientas Cuarenta y Tres Mil Ochocientas Cuarenta y Dos Pesetas (243.842 pesetas), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en

sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber, que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el término de Tres días, y para ante este Juzgado, y firme archívense las actuaciones sin más trámites.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma en la persona del legal representante de la Empresa Limpiezas del Sur, en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, y Tablón de anuncios de este Juzgado, respectivamente, expido el presente en Melilla a 28 de Diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

119.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos ejecutivos número 122/98, dimanante de los autos 237/98, seguidos a instancia de Pedro Mateo García, contra los Herederos de Andrés Torreblanca Calancha, sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 22 de diciembre de 1999. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, librese el correspondiente Oficio a la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad a fin de que por dicha Entidad se ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta número 30180000122/98, la cantidad mensual que como subvención al paro pequero fueran a percibir los herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, armadores de la embarcación "Andrés Torreblanca", hasta cubrir la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil doscientas dieciseis pesetas (1.440.216), más el 10% de demora sobre la totalidad de la cantidad señalada en sentencia. lo manda y firma SS.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

120.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 125/98, dimanante de los autos número 230/98, seguidos a instancia de Fernando Manuel Ruíz, contra Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente.

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 22 de diciembre de 1999. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, librese el correspondiente Oficio a la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad a fin de que por dicha Entidad se ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta número 30180000125/98, la cantidad mensual que como subvención al paro pequero fueran a percibir los herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, armadores de la embarcación "Andrés Torreblanca", hasta cubrir la cantidad de un millón trescientas noventa y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (1.393.445), más el 10% de demora sobre la totalidad de la cantidad señalada en sentencia. Lo manda y firma SS.^a Doy fe.- Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

121.- D.^a María de los Angeles Escaño Aguayo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 123/98, dimanante de los autos número 231/98, seguidos a instancia de Esteban Cruz Aguilar, contra los herederos de Andrés Torreblanca Calancha, sobre cantidad, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguientes:

Providencia Magistrado.- Sr. Santos Peñalver. En Melilla a 22 de diciembre de 1999. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, líbrese el correspondiente Oficio a la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad a fin de que por dicha Entidad se ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta número 30180000123/98, la cantidad mensual que como subvención al paro pequero fueran a percibir los herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, armadores de la embarcación "Andrés Torreblanca", hasta cubrir la cantidad de un millón doscientas treinta y seis mil novecientas setenta y ocho pesetas (1.236.978), más el 10% de demora sobre la totalidad de la cantidad señalada en sentencia. Lo manda y firma SS.ª Doyfe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los Herederos de D. Andrés Torreblanca Calancha, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla a 22 de diciembre de 1999.

El Secretario.

Maria de los Angeles Escaño Aguayo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

122.- D. Miguel Gallégo Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 105/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Outa Ali contra la empresa VISMAGA S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Auto: En lugar y fecha ut supra. Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver. Dada cuenta y teniendo en consideración los siguientes. El Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social, ante mi el Secretario Dijo: Que admitía a trámite de ejecución, la Sentencia y que se procediese a Embargo de Bienes del demandado Vismaga S.L., suficientes para cubrir el importe del principal, de 600.000 pesetas más 10% de mora más la cantidad de Pts. que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 del Código Civil, prosiguiéndose la Ejecución en todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Así mismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días. Lo manda y firma SS.ª, de todo lo cual doy fe, Sigue firma y rúbrica.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa VISMAGA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla 28 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.